

ACTA N° 2211

Sesión Ordinaria del día Jueves 30 de Octubre del año Dos Mil Veinticinco

PRESIDENCIA: CRA. NOELIA FERRARI

SECRETARIA: DRA. ANGÉLICA GAVIER

TEMARIO:

1.- Lectura y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 23/10/2025.

2.- Lectura y consideración del Acta de la Audiencia Pública de fecha 28-10-2025.

3.- PROYECTO DE ORDENANZA: RECTIFICANDO el Presupuesto General de Gastos del corriente año – Ordenanza N° 2709/2024. **Presentado por el D.E.M. el día 21/10/2025, bajo el N° 3819/2025.- SEGUNDA LECTURA.**

4.- PROYECTO DE ORDENANZA: DECLARAR de Utilidad Pública sujeto a expropiación una fracción de terreno destinada a calle pública, a los fines de la apertura y prolongación de calle General Paz entre el N° 900 y el N° 1000. **Presentado por el D.E.M. el día 22/10/2025, bajo el N° 3821/2025.-**

5.- PROYECTO DE ORDENANZA: AUTORIZASE el Relevamiento de la Matriz Productiva de la ciudad de Bell Ville, mediante la realización de un Censo Industrial y Muestreo de Comercio y Servicios. **Presentado por el D.E.M. el día 28/10/2025 bajo el N° 3825/2025.-**

6.- PROYECTO DE ORDENANZA: AUTORÍCESE al D.E.M. a contratar en forma directa a Oscar Rene CAMERANESI, para la realización del Mantenimiento, Ordenamiento y Operación Diaria del basural a cielo abierto norte. **Presentado por el D.E.M. el día 24/10/2025 bajo el N° 3823/2025.-**

7.- PROYECTO DE ORDENANZA: Prohibición de pirotecnia de impacto sonoro. Presentado por el Concejo en Pleno el día 28/10/2025 bajo el N° 3824/2025.

En la Ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, a Treinta días del mes de Octubre del año Dos Mil Veinticinco, siendo las Veinte horas, se reúne el Concejo Deliberante, en la Sede del mismo, en la Ciudad de Bell Ville y estando en horario fijado para el inicio de esta Sesión Ordinaria, con la presencia de todos los Concejales que integran el Cuerpo, e implicando ello quórum legal suficiente de acuerdo a lo estatuido en el Art. 72° de la Carta Orgánica Municipal, declarase abierta la Sesión Ordinaria del día Jueves Treinta de Octubre del año Dos Mil Veinticinco. PRESIDENCIA expresa: A continuación, por Secretaria, se van a leer los Asuntos y Notas ingresados. La Señora Secretaria, Dra. Angélica Gavier procede a la lectura de los Asuntos ingresados: PROYECTO DE ORDENANZA: APROBANDO el fraccionamiento de un inmueble propiedad de Blua Oscar, para ser afectado a Calle Pública. Presentado por el D.E.M., el día 24/10/2025, bajo el N° 3822/2025. PROYECTO DE ORDENANZA: AUTORÍCESE al D.E.M. a contratar en forma directa a Oscar Rene CAMERANESI, para la realización del Mantenimiento, Ordenamiento y Operación Diaria del Basural a Cielo Abierto Norte. Proyecto presentado por el D.E.M., ingresado el día 27/10/2025, bajo el N° 3823/2025. PROYECTO DE ORDENANZA: PIROTECNIA CERO. Proyecto presentado por el Concejo en Pleno, ingresado el día 28/10/2025, bajo el N° 3824/2025. PROYECTO DE ORDENANZA: AUTORIZANDO el Relevamiento de la Matriz Productiva de la ciudad de Bell Ville mediante la realización de un censo Industrial y muestreo de Comercio y Servicios. Proyecto presentado por el D.E.M., el día 28/10/2025, bajo el N° 3825/2025. La Señora Secretaria, Dra. Angélica Gavier informa que se registraron las siguientes Notas: NOTA N° 3291/2025, REMITIDA por Rotary Club Bell Ville, INVITACIÓN al Acto de entrega de

Premios al Mejor Compañero y al Ciudadano Destacado, a realizarse el 04/11/2025, en el Teatro Coliseo a las 19:30 hs. Ingresada el día 28/10/2025. NOTA N° 3292/2025, REMITIDA por Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.), presentando un Proyecto de Ordenanza: Implementando que si el día del Trabajador Municipal (8 de Noviembre) cae en el calendario un día de fin de semana, el mismo se traslade al día hábil anterior o posterior. Ingresada el día 28/10/2025. NOTA N° 3293/2025, REMITIDA por el D.E.M., SOLICITANDO PRORROGA para la presentación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2026 hasta el día 30 de Noviembre de 2025. Ingresada el día 30/10/2025. Posteriormente la Señora Secretaria procede a la lectura del Orden del Día. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO PRIMERO del Orden del Día que es la Lectura y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 23/10/2025. Pide la palabra el Concejal Nicolás Montuori, quien al ser autorizado por Presidencia expresa: Atento a que todos los Concejales tenemos conocimiento del Acta mencionada en el PUNTO PRIMERO del presente Orden del Día, mociono la aprobación de la misma, omitiendo la lectura previa. Muchas Gracias. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración la moción del Concejal Nicolás Montuori. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: De esta manera queda aprobado el PUNTO PRIMERO del Orden del Día. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO SEGUNDO del Orden del Día que es la Lectura y consideración del Acta de la Audiencia Pública de fecha 28/10/2025. Pide la palabra el Concejal Montuori, quien al ser autorizado por Presidencia, expresa: Atento a que todos los Concejales tenemos conocimiento del Acta mencionada en el PUNTO SEGUNDO del presente Orden del Día, mociono la aprobación de la misma, omitiendo la lectura previa. Muchas Gracias. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración la moción del Concejal Nicolás Montuori. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: De esta manera queda aprobado el PUNTO SEGUNDO del Orden del Día. PRESIDENCIA expresa: Pongo a

consideración el PUNTO TERCERO del Orden del Día que es un PROYECTO DE ORDENANZA: RECTIFICANDO el Presupuesto General de Gastos del corriente año – Ordenanza N° 2709/2024. Presentado por el D.E.M. el día 21/10/2025, bajo el N° 3819/2025. SEGUNDA LECTURA. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Ordenanza en General. Pide la palabra el Concejal Nicolás Montuori, quien, al ser autorizado por Presidencia, expresa: Bueno, concretamente, ya esta es la Segunda Lectura. Tuvimos la Primera Lectura el jueves pasado. La Audiencia Pública el martes al mediodía que fue declarada Desierta por no haber interesados en participar de la misma. Llegamos a este jueves con la Segunda Lectura de esta Rectificativa del Presupuesto 2025 que, como todos saben, este es un Presupuesto y todos los Presupuestos se desarrollan. Casualmente está la nota pidiendo la prórroga hasta el 30 de noviembre del ingreso de lo que será el Presupuesto del año 2026. Se confecciona el año anterior, por esta época, por octubre o noviembre, con los datos que se obtienen del REN, con los datos generalmente son obviamente muy útiles tener el Presupuesto nacional y provincial ya aprobados para uno tener una guía de qué partidas van a estar disponibles para luego confeccionar el Presupuesto municipal. Por ese motivo hubo distintas cuestiones que no pudieron preverse en aquel Presupuesto y que incluso algunas que habían sido previstas han quedado desfasadas. Por lo tanto, es necesario hacer esta Rectificativa del Presupuesto a los fines de readecuar partidas e incrementar otras para darle reflejo de lo que la realidad está marcando. Concretamente uno de los primeros ítems necesarios para esta Rectificativa es el tema de energía eléctrica, el alumbrado público, el Presupuesto 2025 confeccionado en octubre de 2024 marcaba un incremento del 40% en el costo de la energía eléctrica. El mismo para todo este año. Bueno, en lo que va del año ha aumentado un 64%. Por lo tanto, la partida que se votó hay que readecuarla, incrementándola para poder seguir generando los pagos para el cliente. Como contrapartida también en la de ingresos en lo que lo hay como

van un porcentaje de valor en el costo de la luz, de la energía, hay mayores ingresos que también deben reflejarse en el Presupuesto. Y por otro costado tenemos nuevos servicios que el Municipio ha venido y va a incorporar que requieren de reasignación de partidas para poder prestarlos. Uno de ellos es el centro de monitoreo, donde ya se han adquirido 12 cámaras y está en pleno proceso de adquisición de nuevas cámaras y esta Rectificativa se hace necesaria para atender, no solo esa partida, sino también la partida de personal porque va a requerir personal las 24 horas del día, los 365 días del año. O sea, no hay lunes, no hay feriados, no hay fines de semana, no hay vacaciones en cuanto a la prestación del servicio. Por lo tanto, uno tiene que dotar de un plantel de personal que permita los descansos, que permita las vacaciones y que eso no implique interrumpir el servicio. Por lo tanto, se requiere de un refuerzo presupuestario porque requiere de una mano de obra intensa. En otro punto es la ampliación de los servicios de asistencia pública en donde se amplían los servicios de ginecología y medicina general en donde también se van a incorporar medicina de pediatría y psiquiatría. Otro de los puntos también relevantes son las distintas cuentas de orden, son cuestiones técnicas en donde muchas veces el Municipio percibe el ingreso bruto, por ejemplo, de quienes son responsables del ingreso en ello y debe luego derivar el dinero a los entes que corresponden a su ingreso bruto de rentas. Por lo tanto, también, como ha habido un aumento en ese índice de acuerdo a la actividad económica y de inflación requiere de readecuación de dichas partidas que son llamadas partidas de orden. El Presupuesto general va a quedar en 35.000 millones de pesos, actualmente está en 34.500 millones de pesos e implica un aumento de 500 millones de pesos. Fundamentalmente, como dije, con la implementación de nuevos servicios que requieren de la readecuación de partidas y también de refuerzos para atender cuestiones salariales vinculadas a los servicios. Señora Presidente, entiendo que estamos en condiciones de acompañar el Proyecto, que el mismo guarda razonabilidad y viene de la mano también con lo que se viene reclamando y lo

que ha manifestado el Intendente el °1 de marzo. Así que entiendo que corresponde la aprobación para que los servicios que mencioné recién puedan implementarse a la brevedad. Nada más, muchas gracias, Señora Presidente. Pide la palabra el Concejal Germán Villarroel, quien, al ser autorizado por Presidencia, expresa: Bueno, adelanto que nuestro Bloque, al igual que en la Primera Lectura, va a acompañar el Proyecto de Ordenanza sobre la Rectificación del Presupuesto, como lo hemos hecho siempre que nos ha tocado tratar la cuestión presupuestaria, entendiendo que verificar el cumplimiento de las cuestiones técnicas en este caso ya las aclaró el Concejal Montuori, es una herramienta que necesita el Ejecutivo para llevar adelante la gestión. Por lo tanto, nuestro Voto va a ser afirmativo para la Ordenanza. Muchas gracias. PRESIDENCIA expresa: Procedemos a votar en General el Proyecto de Ordenanza. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto en Particular. Artículo Primero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Segundo. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Tercero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Planillas Anexas. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA informa que el Proyecto de Ordenanza ha sido Aprobado en General, en Particular, por Unanimidad y en SEGUNDA LECTURA. PRESIDENCIA expresa: De esta manera queda aprobado el PUNTO TERCERO del Orden del Día. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO CUARTO del Orden del Día que es un PROYECTO DE ORDENANZA: DECLARAR de Utilidad Pública sujeto a expropiación una fracción de terreno destinada a calle pública, a los fines de la apertura y prolongación de calle General Paz entre el N° 900 y el N° 1000. Presentado por el D.E.M. el día 22/10/2025, bajo el N° 3821/2025. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Ordenanza en General. Pide la palabra el Concejal Juan Pablo Oviedo, quien, al ser autorizado por Presidencia, expresa: Llega el Consejo Deliberante como cierre de un proceso que se ha venido extendiendo en el tiempo y que ha intentado a lo largo de por lo menos

este último año o año y medio desde que nosotros estamos como Concejales en este Cuerpo encontrar una solución a las más de 200 familias que viven en ese sector de la ciudad en lo que se denomina Praderas del Sur y los barrios que circundan este espacio. Cuando estudiamos en la facultad de los que somos abogados entendemos que la expropiación es un instituto que pone en juego dos intereses la Constitución Nacional no caprichosamente los trata juntos en el Artículo 17 cuando habla del derecho a la propiedad habla del derecho a la propiedad particular que ningún habitante de la nación puede ser violado o privado de la propiedad privada pero en el mismo Artículo establece que cuando existe una utilidad pública cuando existe un bien general que se imponga sobre los derechos individuales en este caso sobre la propiedad y exista una ley, en el caso nuestro una Ordenanza que así lo disponga luego del pago de una indemnización debe procederse a la expropiación. Hoy, por primera vez en este periodo legislativo nos llega un Proyecto de esta magnitud que puedo dar fe que en el camino ha quedado el esfuerzo de los vecinos, la constancia, la perseverancia el exponer las situaciones que han vivido todos estos años la necesidad de una conectividad segura la necesidad de tener accesos seguros frente a emergencias la necesidad, entiendo, de sentirse plenamente integrados como naturalmente corresponde al ciudadano y ha existido a los fines de intentar armonizar los intereses particulares con los intereses generales. Numerosas gestiones intentando encontrar una solución pacífica, armónica, que permitiera esta demanda inevitable esta demanda necesaria y esta conectividad de los vecinos del sector claramente si nos llega. Este tipo de Proyectos es porque la solución armónica, pacífica, adecuada, no ha tenido frutos y se ha esperado realmente mucho; nos consta que hace por lo menos un año que se viene intentando plano va, plano viene, conversación va, conversación viene, mail va, mail viene, encontrar una solución para la apertura de la calle General Paz que beneficie ni más ni menos que a más de 200 familias que viven en ese sector. Hoy nos toca tratar esto y como decía la

Constitución Nacional lo prevé expresamente en el mismo Artículo la Constitución Provincial tiene un Artículo muy pero muy similar que es el Artículo 104 y nuestra Carta Orgánica Municipal establece, nuestra Carta Orgánica Municipal pronta a cumplir 30 años la semana que viene, establece en tres lugares distintos este instituto marcando quizá la importancia o la trascendencia de lo que significa que el Estado decida privar de la propiedad privada a un particular para beneficiar a un conjunto de personas concretamente el Artículo 141 de la Carta Orgánica expresamente habla del instituto de la expropiación posteriormente el Artículo 66 Inciso 28 pone en la responsabilidad de este Concejo Deliberante aprobar la causa de utilidad pública. Nosotros hoy acá lo que venimos a debatir es si el interés general está por sobre el interés particular, si la utilidad pública que exige la ley a los fines de poder privar a un particular de su propiedad privada es de tal entidad que habilita que el Estado avance sobre ese derecho. Creemos que no hay ninguna duda de que tiene la entidad suficiente pero la Carta Orgánica que reitero cumple 30 años la semana que viene nos pone, a su vez, otra obligación a los Concejales. En el Artículo 74 Inciso 7 cuando determina que este es uno de los casos donde se exige una mayoría calificada para poder tomar una decisión de esta magnitud nos obliga a que esta utilidad pública, a que esta necesidad evidente requiera un consenso superior al consenso habitual para la sanción de cualquier Ordenanza. Creo que el testimonio, creo que el peregrinar, creo que el reclamo, creo que la vida cotidiana, el levantarse, el poder llegar a trabajar, el poder llevar a los hijos a la escuela, el poder circular por la ciudad libremente, son más que elementos suficientes para que esa mayoría calificada que exige la Carta Orgánica Municipal hoy apoye este Proyecto que con valentía ha impulsado el Departamento Ejecutivo Municipal y que lógicamente nuestro Bloque lo hace propio adelantando naturalmente el voto por la positiva. Requiero con la responsabilidad que hemos asumido siempre en estas discusiones, lógicamente, luego de ceder la palabra a

algún representante del Bloque de la minoría que naturalmente acompañe en este pedido. Es todo, Señora Presidente. Pide la palabra el Concejal Fermín Imán, quien, al ser autorizado por Presidencia, expresa: Bueno, desde nuestro Bloque quiero adelantar el acompañamiento por supuesto de este Proyecto que nos llena de orgullo, de alegría y que también expuso en su defensa las cuestiones técnicas el Concejal preopínate, el Concejal Oviedo. Haciendo un poquito de historia y volviendo a por qué nos llena de orgullo desde este Bloque fuimos citados hace más de un año por vecinos del barrio que nos plantearon estas problemáticas, creo que es innegable que esos problemas eran reales que estaban atravesando situaciones difíciles en los días de lluvia, en el estado de las calles y nos pusimos a trabajar, gestionamos desde este Bloque alguna otra cuestión que estaba a nuestro alcance a nivel provincial y nos llena de orgullo que el barrio sea reconocido porque nos plantearon los vecinos, en ese momento, que de alguna manera, existían algunas rispideces, algunas idas y vueltas con el Ejecutivo en donde no se sentían atendidos. Por eso creo que si bien como dijo el Concejal Oviedo el cierre de un proceso, de este proceso técnico de expropiación, tiene que ser el comienzo de un camino, de atender un montón de necesidades que tienen los vecinos en cuanto al estado de las calles, en cuanto a la recolección de residuos, en cuanto a un montón de temas que vienen planteados hace ya un tiempo que, por ahí, no se los atiende con la celeridad que ellos necesitan. Valoro el esfuerzo del Ejecutivo pero creo que lo mismo que el trabajo que hicimos nosotros, es nuestro trabajo, no quiero quitarle méritos, es más, creo que todo el mérito de que este Proyecto llegue a buen puerto es de los vecinos, que se juntaron, que conformaron un centro vecinal y que hicieron gestiones con quien pudieron, con ambos Bloques, pidiendo reuniones con el Concejo, pidiendo reuniones con el Ejecutivo y hoy llega a buen puerto pero quiero manifestar esto: que si bien es el cierre de este proceso sea el comienzo de un camino entre el Ejecutivo y el Centro Vecinal que permita que sean atendidas, valga la redundancia, las necesidades de los vecinos. Muchas

gracias, Señora Presidenta. Pide la palabra el Concejal Nicolás Montuori, quien, al ser autorizado por Presidencia, expresa: Simplemente para aclarar algunos puntos que ha hecho mención el Concejal Imán. El Departamento Ejecutivo y el de la gestión anterior y de la actual se ha tratado de atender todos los pedidos de los vecinos y principalmente uno que fue de suma importancia que fue aprobar el loteo que se aprobó en el Concejo anterior que me tocó integrar junto con Sonia, luego de arduo trabajo con el Departamento Ejecutivo, con muchas excepciones a lo que prevé el Código de Edificación y Urbanismo, a los fines de dar una solución a los vecinos porque ante el incumplimiento de los loteadores están padeciendo deficiencias en los servicios que, lamentablemente, no puede desde el Municipio atenderse. No obstante, eso, eso fue importantísimo porque permitió ingresar el trámite en el ámbito de la Dirección de Catastro donde ingresan los loteos privados. Por lo tanto, este es un segundo hito de regularización, en este caso, del acceso al barrio a pesar de que solo una calle está donada y aceptada en la Municipalidad, el resto de la calle del Municipio aporta recursos sin que eso sea calle pública porque hoy el loteo no está concluido por inacción del loteador. Por lo tanto, quiero dejar en claro esto porque el esfuerzo que está haciendo el Municipio con recursos de todos los vecinos para suplir la inactividad del loteador que lo ha hecho con un fin de lucro es quien debe dar las respuestas definitivas a los vecinos que confiaron en esa gente, que pusieron de sus bolsillos todos sus ahorros y que han sacado su crédito y deben ser los que deben responder porque han firmado un contrato y deben ser cumplidos. Desde el Municipio y desde esta gestión vamos a acompañar en todo lo que podamos, pero no le vamos a otorgar al loteador que salga endeble de su incumplimiento y que lleve su lucro al bolsillo y que le haga pagar a toda la sociedad de Bell Ville lo que él tenía que pagar de su bolsillo. Eso quiero que quede claro, cuenten con nosotros que le vamos a dar una mano, los vamos a acompañar como lo hemos hecho con el Proyecto de loteo que, insisto, ha sido un loteo que

tiene excepciones, excepción de la excepción que no va a tener ningún otro loteo en Bell Ville, al fin de dar una mano a los vecinos, los vecinos que construyeron sus casas, pero que los loteadores tienen que ser los responsables de que esto concluya y termine el loteo que puedan escriturar, que puedan donar la calle a la Municipalidad, para que la Municipalidad lo pueda mantener, para que la Municipalidad haga el cambio de fondo, cómo estamos haciendo ahora, pero con todas la de la ley. Me alegro que podamos haber solucionado este tema que fue difícil porque el tema de la calle resultó complicado por los titulares del inmueble, quisimos llegar a un acuerdo que resolviera esta cuestión por la vía de la mediación. No se ha podido y hemos tenido que tomar, como decía el Concejal Oviedo, la decisión más drástica que es la de expropiación, pero convencidos de que está más que justificado este proceso, lógicamente, que después el Municipio deberá pagar la indemnización correspondiente, pero entiendo que el proceso es adecuado para garantizarle el acceso que el barrio se merece. Nada más, muchas gracias. PRESIDENCIA expresa: Procedemos a votar en General el Proyecto de Ordenanza. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto en Particular. Artículo Primero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Segundo. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Tercero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Cuarto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Quinto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Sexto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Anexo Único. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA informa que el Proyecto de Ordenanza ha sido Aprobado en General, en Particular y por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: De esta manera queda aprobado el PUNTO CUARTO del Orden del Día. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO QUINTO del Orden del Día que es un PROYECTO DE ORDENANZA: AUTORIZASE el Relevamiento de la Matriz Productiva de la ciudad de Bell Ville, mediante la realización de un Censo Industrial y Muestreo de Comercio y Servicios.

Presentado por el D.E.M. el día 28/10/2025 bajo el N° 3825/2025. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Ordenanza en General. Pide la palabra la Concejala Andrea Celiz, quien, al ser autorizada por Presidencia, expresa: Bueno, la realización del censo industrial y muestreo de comercio y servicios a los fines de relevar la matriz productiva de nuestra ciudad de Bell Ville es necesaria para contar con la información actualizada de esto, a los fines de contar con datos y poder realizar las estimaciones de los diversos sectores industriales, comerciales, de servicios, con el propósito de favorecer y de implementar medidas, acciones y políticas destinadas a la promoción y desarrollo de los emprendimientos existentes y de los nuevos emprendimientos FUNDELO, la Fundación para el Desarrollo Local de nuestra ciudad tiene entre sus propósitos constituirse en un espacio institucional que facilite la articulación de lo público con lo privado y promover el desarrollo económico de nuestra ciudad y de nuestra región desde el diálogo y la búsqueda de acuerdos fortaleciendo tanto la productividad como la competitividad territorial, mediante la ejecución de diversos programas, proyectos, acciones locales, provinciales, nacionales o de organismos internacionales. Hay una necesidad de construir capacidades técnicas profesionales en este tipo de actividades, razón por la cual FUNDELO ha contratado el acompañamiento del Instituto de Censo Estadísticas de la Ciudad de Rafaela que cuenta con 28 años ininterrumpidos en la formación de capital humano y la construcción de información para la toma de decisiones a nivel local. Hoy se hizo la presentación en FUNDELO con la presencia de distintos empresarios de nuestra ciudad. Estuvieron presentes los Censistas con los cuales se va a firmar un convenio de confidencialidad para darle tranquilidad a los Censados, las distintas empresas, servicios industriales y demás en cuanto a la reserva de sus datos. La información recabada va a estar relacionada con la producción, los recursos humanos, el personal ocupado, las exportaciones, las demandas de capacitación, las formas de gestionar, la innovación, la relación con otras

instituciones, las inversiones, alianzas estratégicas y nuevas tecnologías de la comunicación y la información, entre otras, la que permitirá definir el perfil productivo actualizado de nuestra ciudad. Nos va a permitir conocer con profundidad la realidad económica y productiva de nuestra ciudad y así identificar qué oportunidades tenemos, qué debemos potenciar de los sectores estratégicos y también planificar políticas públicas basadas en esos datos concretos. Considero que es una herramienta fundamental para construir un Bell Ville más competitivo, más innovador y con más oportunidades para todos. No solamente este Proyecto cuenta con el acompañamiento de FUNDELO, sino también del INTA, INTI, SUDECOR, SOCIEDAD RURAL, FUPEU, CERBELL y por supuesto la Municipalidad de Bell Ville. Surge esta necesidad a partir de una iniciativa surgida del plan productivo llevado a cabo por la Municipalidad de Bell Ville y es por eso que FUNDELO asume el desafío de concretar este relevamiento con el compromiso de fortalecer el entramado productivo local. Lo que se propicia con esta información recabada es lograr un camino sostenible, participativo y con mirada al futuro y al crecimiento de nuestra ciudad de Bell Ville. Es por eso que solicito el acompañamiento de todos los Concejales en este Proyecto, Señora Presidente. Muchas gracias. Pide la palabra la Concejala Valentina Sontag, quien, al ser autorizada por Presidencia, expresa: Bueno, adelantamos y como Bloque también vamos a acompañar este Proyecto de Ordenanza. La Concejala Celiz expuso en detalle el fundamento de la Ordenanza, los objetivos que tiene el censo y creo que se resume básicamente en lo que no se mide, no se conoce y en tiempos donde los contextos y las condiciones cambian constantemente, creemos que es fundamental contar con información actualizada de nuestros comercios, de nuestras industrias, en pos del desarrollo local, en pos del desarrollo regional y económico de la ciudad y, por supuesto, que mejore la toma de decisiones. Nada más, Señora Presidenta. PRESIDENCIA expresa: Procedemos a votar en General el Proyecto de Ordenanza. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA

pone a consideración el Proyecto en Particular. Artículo Primero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Segundo. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Tercero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Cuarto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Quinto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Sexto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Séptimo. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Octavo. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA informa que el Proyecto de Ordenanza ha sido Aprobado en General, en Particular y por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: De esta manera queda aprobado el PUNTO QUINTO del Orden del Día. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO SEXTO del Orden del Día que es un PROYECTO DE ORDENANZA: AUTORÍCESE al D.E.M. a contratar en forma directa a Oscar Rene CAMERANESI, para la realización del Mantenimiento, Ordenamiento y Operación Diaria del basural a cielo abierto norte. Presentado por el D.E.M. el día 24/10/2025 bajo el N° 3823/2025. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Ordenanza en General. Pide la palabra el Concejal Nicolás Montuori, quien, al ser autorizado por Presidencia, expresa: Llega el Concejo, por esta época, nos hubiera gustado poder cerrarlo completamente al basural Norte, esa es la previsión, bueno, pero viene demorada la regionalización que es la posibilidad de trasladar los residuos al vertedero regional que está en la Ciudad de Villa María, allí hay algunas cuestiones todavía no resueltas que no han podido implementarse con lo cual debemos extender el uso del basural Norte el cual ya ha sido cerrado en gran parte y que requiere en la actualidad de un manejo intensivo con maquinaria y personal idóneo afectado a tal fin, a los fines de preservar el cierre que ya se hizo, manejar los residuos diarios que ingresan para ir colocándolos de manera para poder ir saneando, no dañar, no volver para atrás en lo que ya se ha cerrado y garantizar de esa manera también que el riesgo de incendio sea el mínimo lógicamente que la parte ya cerrada, ya cicatrizada esa parte el riesgo de incendio es prácticamente

nulo pero en aquel donde la basura nueva, digamos día a día producimos en casa esa que tiene riesgo alto requiere un manejo adecuado a los fines de minimizar esos riesgos de incendio y que si se produce poder atacar con tiempo corto y evitar lo que ya hemos vivido los bellvillenses durante muchos años, en ese sentido es una nueva contratación quien ya viene con experiencia y viene trabajando en el basural Norte es quien ha llevado adelante los otros cierres es quien tiene antecedentes en la materia esta empresa tuvo una participación importante en la época de inundaciones tratado por hidráulica de la Provincia ha tenido y tiene, entiendo que todavía tiene manejo del basural de San Francisco y los precios que esta empresa ha cotizado siempre han sido muy por debajo del resto del mercado sin que eso implique una disminución de su eficiencia o sea esto, porque hemos hecho en otras oportunidades llamados a concursos, llamados licitaciones siempre ha ganado Cameranesi por tener un excelente servicio y un menor precio por lo tanto, este proyecto que debe iniciar el nuevo contrato a partir ahora en el mes de noviembre, del 1° de noviembre se extendería, porque esto va por horas se extendería en principio hasta el mes de abril, insisto, la idea del Ejecutivo Municipal es poder cerrar definitivamente el basural Norte pero para eso necesitamos un lugar adecuado para el tratamiento de los residuos sólidos urbanos, se truncó por distintas razones el vertedero regional que se dio a construir al este de la ciudad donde el municipio en su oportunidad había comprometido un inmueble para ello la alternativa siguiente fue la recentralización y trasladarlo hacia Villa María, entiendo que esa propuesta está en pie pero que todavía quedan cosas por pulir que no se han podido materializar y a la espera de esa solución definitiva que no depende de la Municipalidad de Bell Ville obviamente, hacemos votos para que se resuelva y podamos trasladar a los residuos allí si esa es la decisión final provincial y de esa manera cerrar definitivamente el basural Norte como ya se hizo con el Centro de Enterramiento de Ramas en su momento que también se había transformado en un basural en la época del

2020-2021 pero el municipio lo cerró completamente y es lo que queremos hacer con el basural Norte también cerrarlo y darle a los residuos sólidos urbanos un tratamiento adecuado y que vaya en un lugar adecuado para su tratamiento y que no contamine y lógicamente también para ello y a la par hemos fortalecido y ampliado la recolección de residuos reciclables a todo el lunes con camiones modernos que se ve con lo que el municipio vende de elementos reciclables que los vecinos están respondiendo de excelente manera aunque obviamente falta pero esas son las dos acciones principales, el reducir en casa, el reciclar para producir menos toneladas de basura y que la que se produce tengamos un lugar adecuado en donde poder darle el tratamiento final por ello Señora Presidente esperando y haciendo votos de que tengamos una resolución positiva que nos permita cerrar el basural Norte en breve, el mientras tanto debemos darle un manejo adecuado para no perder toda la inversión que se ha hecho ahí en cerrar para minimizar los riesgos de incendios y tampoco se puede hacer una inversión mayor con el compra de maquinarias personales algo que suponemos tiene que estar cerrado porque logremos trasladar la basura a otro sector en breve por lo tanto hago votos para que eso se dé lo más rápido posible así podemos cerrar el basural y de esa manera no tener que estar lógicamente en este mantenimiento permanente nada más Señora Presidente, Muchas Gracias. Pide la palabra el Concejal Germán Villarroel, quien, al ser autorizado por Presidencia, expresa: Nuestro Bloque en este caso no está de acuerdo con esta contratación y vamos a expresar los motivos, primero porque cuando se contrató a Cameranesi que ya ha tenido como dijo el Concejal Montuori, otras contrataciones anteriores además de que vino en ese caso el expediente con concurso de precio y cotización y no lo tenemos en este caso, fundamentalmente era la cuestión de resolver el cierre del basural esto implicaba que todos estos trabajos con el esfuerzo económico para la Ciudad de Bell Ville que le pagamos a esta empresa eran a los fines de poder cicatrizar y cerrar

definitivamente el basural en este caso estamos tratando una Ordenanza en la cual en el propio Articulado y sus Fundamentos plantea que además de los trabajos que viene haciendo la empresa Cameranesi para esto que era el fundamento de los contratos anteriores que era el cierre del Basural, plantea la operatoria diaria, cuando hablamos de operatoria diaria estamos justamente tratando algo que hace al propio desarrollo que podría hacer el municipio primero a través de los trabajadores municipales con recursos propios en vez de pagarle 174 millones de pesos a esta empresa sumado a lo que ya se le pagó podríamos trabajar en un plan que nosotros podríamos acompañar podríamos debatirlo que haga o cómo se va a hacer hacia el futuro si no se da la posibilidad del vertedero regional, porque tenemos que tener ese plan B a los fines de qué vamos a hacer si llegados los 6 meses de este contrato hay que seguir contratando a esta empresa Cameranesi se va a cumplir y no es poca cosa decir que estamos hablando de 174 millones de pesos y algo más que si hacemos una comparativa estamos casi en el doble de lo que el municipio ha destinado al presupuesto participativo o sea que es un valor importante, hemos hablado con trabajadores hemos hablado con gente vinculada al tema en un área pesada y que nos plantean que el monto de 29 millones casi 30 millones de pesos por mes que se le pagaría a esta empresa se puede hacer con mucho menos ese trabajo entonces lo que nosotros entendemos es que como estamos extendiendo de alguna manera una especie de privatización del manejo del basural que estos englobe la posibilidad de un plan si no existe el vertedero regional si ese programa de llevar en vez del enterramiento el vertedero regional no se da y hay que seguir extendiéndolo que podamos trabajar en una planificación, en ese sentido que tengamos en cuenta y podamos verificar si efectivamente es como lo han dicho los empleados municipales con maquinaria propia que pasárselo a la empresa Cameranesi por todo esto y fundamentalmente porque en realidad estamos todavía enterrando residuos aunque más prolijo aunque ya no son esas montañas que había

antes pero en definitiva estamos haciendo un enterramiento de residuos nosotros, no vamos a acompañar esta contratación, esta Ordenanza de un programador para que podamos trabajar en un programa que trate verdaderamente la cuestión de un plan B en el sentido del manejo de los residuos sólidos urbanos de nuestra ciudad para darle una solución definitiva. Nada más Señora Presidente. Pide la palabra el Concejal Nicolás Montuori, quien, al ser autorizado por Presidencia, expresa: La verdad sorprendido con el rechazo del Proyecto de Ordenanza cuando anteriormente habían acompañado en los mismos términos, no obstante ello también sorprendido porque estamos en esta situación por un incumplimiento sistemático del Gobierno de la Provincia, hace 30 años que vienen prometiendo vertedero regional y no cumple, ahora están preocupados por los fondos que tiene que gastar el municipio pero nunca se calentaron en 30 años en solucionar el problema con un vertedero regional, ahora vinieron con la regionalización para trasladarlo a Villa María, Villa María tiene un vertedero regional modelo que está vacío y que requiere para su funcionamiento de que se lleve basura para su tratamiento con personal idóneo, no sabemos cuál es la interna entre Villa María y el Gobierno de la Provincia que no solucionan el problema, pero mientras tanto nos tienen a nosotros en la indefinición absoluta y si están preocupados por los recursos quiero recordarle algo cuando avanzaron nuevamente en el vertedero regional que Bell Ville tiene un proyecto propio que nos lo abortaron porque no puede ser que Bell Ville hiciera un verdadero regional propio y la Provincia en 30 años no pudiera hacer ni una, entonces Bell Ville tenía todos los estudios hechos que se los facilitamos en la comunidad regional gratis, de 15 hectáreas del sector Este colindante con la Laguna Sanitaria que se compró en el año 1984 con el Intendente Andrés Pérez, previendo allí construir las Lagunas Sanitarias y el vertedero de residuos urbanos de Bell Ville año 1984, 41 años, nos fuimos en el 99 del Gobierno hasta la fecha no está el vertedero pero cuando se hizo el proyecto y se reflató en la

Gestión Briner con apuro vinieron y depositaron y gastaron casi un millón de dólares la Provincia y compraron dos inmuebles uno en el Norte y otro en el Sur para que los municipios del Norte y los municipios del Sur hicieran el centro de transferencia y después lo trajeron aquí a Bell Ville, pregunto yo ¿qué pasó con esa inversión? porque dijeron que lo iba a tomar la Provincia porque la Nación, porque no había venido de Bid, que se había caído el programa del Girsu pero que lo iba a asumir la Provincia y que lo iba a continuar y no lo continuó, la alternativa que nos dieron es llevarla a Villa María, Un Millón de Dólares Señores, Un Millón de Dólares tirados a la basura y nos vienen a decir que porque nosotros queremos cuidar la salud de los Bellvillenses por la indefinición del programa de la Provincia que se lleva cuantiosos recursos desde Bell Ville y que no vuelven a esa obra nos quieren hacer creer a los Bellvillenses que este es un gasto extraordinario tirado a la basura, no, todo lo contrario, esto es para que el basural no se prenda fuego, como se prendía antes, nunca hubo manejo del basural, iban y tiraban, hay personas iban al basural a tirar basura, me han dicho, yo tiro allá , vos tirás allá y el sereno estaba en la puerta, nunca hubo manejo o sea no hay ninguna privatización Bell Ville es una de las pocas ciudades que tiene la recolección de residuos publica con empleados municipales con camiones nuevos toda la recolección tenemos todo el reciclado estatal, ni Villa María ni Río Cuarto ni San Francisco ni Córdoba todas las tienen tercerizadas y así tienen los problemas que tienen y no con esto no estoy en contra de las privatizaciones ni de las concertaciones público-privadas, los públicos que andan bien y hacen una cosa mixta también no hay que ser fundamentalistas en eso, pero debemos reconocer, porque se habla de privatización tan libremente que acaban de privatizar de facto EPEC ahora es sociedad anónima hay un juez que ha vuelto, el Tribunal Superior ha vuelto para atrás ,no es una cuestión de ellos, pero fíjense como nosotros con este Proyecto que no han cumplido en 30 años y nos vienen hablar que estamos dilapidando los recursos de los

Bellvillenses, es un absurdo, es un absurdo, hoy celebro y espero que se materialice y que después no aparezca en otros cargos han reducido el 30% de las agencias si, bueno los empleos que tenga la planta si pero digo los funcionarios espero que el bistorí sea más profundo y vaya de la propagandas que gastan una fortuna en propagandas y que esa plata que se ahorra sea para los vertederos regionales, no solo de Unión, el de Marcos Juárez los dejaron colgados también, esto, Señora Presidente es un parchecito para garantizar que el basurero Norte no se prenda fuego no afecte la Salud de los Bellvillenses, es una transición a lo que debería ser un proyecto definitivo por eso dije en mi alocución inicial que hacía voto para que se solucionara antes del fin de año o en el verano porque esa es la promesa que hay si eso no se soluciona tengan con seguridad la certeza de que la Municipalidad de Bell Ville bajo esta administración del Intendente Moroni va a poner los recursos que tenga disponible para atender el problema del basural y tenemos el proyecto para generar un nuevo centro de tratamiento de residuos urbanos en el Este tenemos los terrenos comprados desde el año 1984, por supuesto que la cantidad de recursos que se requiere son cuantiosas quizás no la tenemos a toda juntos pero podemos avanzar como venimos avanzando en un montón de obras que nos prometen y no cumplen, entonces digo, quieren trabajar, profundizar un Proyecto que está desde hace 30 años no sé qué más problema quieres hacer, pongan la plata y ejecútenlo así se soluciona el problema. Muchas gracias. Pide la palabra el Concejal Germán Villarroel, quien, al ser autorizado por Presidencia, expresa: Quiero dejar en claro que nosotros estamos hablando desde este Bloque a la sociedad Bellvillense que nos ha votado y tenemos una función si el Concejal Montuori le tiene que hablar cuando él habla en general al Gobernador o a la Comunidad Regional nosotros vamos a defender siempre los intereses de los Bellvillenses y si tenemos que acompañar al Intendente al Bloque oficialista para ir a la Comunidad Regional para pedir por los recursos y

para hacerlo, vamos a estar ahí porque nosotros no venimos a defender una cuestión partidaria estamos hablando de un tema puntual que estamos debatiendo en este Concejo y esto tiene que ver con algo que el Concejal plantea de que está hecho desde hace muchos años pero nosotros estamos planteando que acá, con una Ordenanza donde van a estar contratando una empresa no estamos debatiendo las cuestiones de que si lo ponemos hacia los empleados municipales, no estamos debatiendo temas puntuales que estamos hablando ahora, si queremos hablar del basural si se incendió, se incendió en la Gestión de Briner, no entramos en esa cuestión nosotros, nunca nos han visto subirnos al basural y sacarnos fotos como si lo hacían en campaña Briner, nosotros, en realidad lo que estamos planteando es, así como están de acuerdo cuando le votamos por una unidad normativa en la cual le damos el apoyo a las propuestas que hace el Ejecutivo también tienen que entender que tenemos una visión distinta y esto no nos hace a nosotros merecer el desprecio de una mirada política hablándonos hagan esto, pongan aquello, porque somos los mismos que acompañamos otras tantas Ordenanzas nosotros tenemos una responsabilidad que es local yo no soy Legislador Provincial ninguno de mis compañeros es funcionario Provincial para venir a darle la solución que plantea el Concejal Montuori, simplemente estamos planteando esto sobre la Ordenanza que estamos debatiendo acá, y podríamos estar trabajándolo con empleados municipales, entendemos que podríamos estar debatiendo, si quieren ese plan que plantea el Concejal Montuori respecto de la posibilidad de que no se dé el vertedero regional y que podamos trabajar a futuro en el vertedero sobre el terreno que tiene adquirido la municipalidad a nosotros nos van a encontrar siempre con la misma responsabilidad Señora Presidente. Muchas Gracias. PRESIDENCIA expresa: Procedemos a votar en General el Proyecto de Ordenanza. Se Vota. Aprobado por Mayoría con el Voto negativo del Bloque Hacemos Unidos por Bell Ville. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto en Particular.

Artículo Primero. Se Vota. Aprobado por Mayoría con el Voto negativo del Bloque Hacemos Unidos por Bell Ville. Artículo Segundo. Se Vota. Aprobado por Mayoría con el Voto negativo del Bloque Hacemos Unidos por Bell Ville. Artículo Tercero. Se Vota. Aprobado por Mayoría con el Voto negativo del Bloque Hacemos Unidos por Bell Ville. Artículo Cuarto. Se Vota. Aprobado por Mayoría con el Voto negativo del Bloque Hacemos Unidos por Bell Ville. Artículo Quinto. Se Vota. Aprobado por Mayoría con el Voto negativo del Bloque Hacemos Unidos por Bell Ville. Anexo. Se Vota. Aprobado por Mayoría con el Voto negativo del Bloque Hacemos Unidos por Bell Ville. PRESIDENCIA informa que el Proyecto de Ordenanza ha sido Aprobado en General, en Particular, por Mayoría con el Voto negativo del Bloque Hacemos Unidos por Bell Ville. PRESIDENCIA expresa: De esta manera queda aprobado el PUNTO SEXTO del Orden del Día. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO SEPTIMO del Orden del Día que es un PROYECTO DE ORDENANZA: Prohibición de pirotecnia de impacto sonoro. Presentado por el Concejo en Pleno el día 28/10/2025 bajo el N° 3824/2025. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Ordenanza en General. Pide la palabra la Concejala Andrea Celiz, quien, al ser autorizada por Presidencia, expresa: Bueno, atento a la necesidad de tratamiento de esta temática de la pirotecnia sonora para poder lograr una regulación más eficaz en pos de que la regulación que está vigente tenía una clasificación en bajo y alto impacto sonoro, lo cual era dificultado la posibilidad de control por el etiquetado que traían algunos tipos de pirotecnia los cuales tenían un etiquetado de bajo impacto sonoro y cuando se nos hacía, se tiraba, digamos, se los hacía estallar el impacto no era de bajo impacto sonoro en realidad. Se realizaron distintas reuniones en comisiones ampliadas con el grupo de personas autoconvocadas pertenecientes a la protectora de animales, a los proteccionistas, por la parte de los veterinarios con relación a los animales, con relación a las personas con discapacidad, con neurodivergentes específicamente con la que tenían hipersensibilidad

sensorial, las personas con el aspecto autista, así como también tuvimos reuniones con la departamental, la dirección de explosivos de la policía de la provincia de Córdoba local y también la jefatura, con el ayudante fiscal del Poder Judicial Nacional de Convivencia Ciudadana, la fiscal, el fiscal, autoridades de la Liga Bellvillense, autoridades de CERBELL, profesionales veterinarios, como dije, con audiólogos y familiares de personas del aspecto autista, como así también el Centro de Veteranos de Malvinas y Bomberos Voluntarios locales. Entre todos ellos se logró un amplio consenso, un amplísimo consenso respecto de la necesidad de prohibir la pirotecnia de impacto sonoro. Es públicamente conocido el impacto socioambiental negativo que producen las explosiones y los estallidos propios de los artificios de pirotecnia, específicamente la pirotecnia de impacto sonoro. Hay gente que puede ser sensible a un fosforito, hay gente que puede ser sensible a una bomba de estruendo; los dos son sensibles. La pirotecnia que estalla genera un impacto sonoro y como tal genera efectos adversos en la salud de todos los ciudadanos Bellvillenses. Por imperativo constitucional de nuestra Constitución Nacional de la República Argentina, nuestra norma marca que todos tenemos el derecho a un medio ambiente sano entre ellos incluye nuestra salud, está incluida nuestra salud. Crecer en un ambiente sano incluye crecer en un ambiente saludable. ¿Qué son los productos pirotécnicos e impactos sonoros? Son todos aquellos que producen un efecto auditivo de cualquier modo, a través de la combustión, de la explosión, de la detonación sea que se enciendan o que se accionen por el uso de una mecha activada por flama, por fricción, por impulso eléctrico, por impacto o cualquier otro medio mecánico o físico, químico que sea destinado a producir explosión o deflagración. Nosotros, si bien este Concejo, no con mi presencia, pero este Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville había regulado ya en materia de normas esta cuestión. Nos vamos al año 1996, otra normativa del 2002, 2015, 2018 y la última Ordenanza que data del año 2021, donde se había regulado todo lo relacionado a la fabricación,

comercialización, distribución, expendio de pirotecnia dentro del ámbito del ejido urbano de la ciudad, pero la regulación discriminaba el alto y el bajo impacto sonoro donde lo que estaba prohibido era el alto impacto sonoro y veo como hice referencia precedentemente el etiquetado no se condice con el efecto sonoro que genera esa pirotecnia. Desde la vigencia de esta Ordenanza la experiencia recogida, habiendo escuchado a todos los que ya nombré, las consultas realizadas, las diversas situaciones desgraciadas podemos decir, como fue el diciembre próximo pasado con un niño, cuando un niño, gracias a Dios está vivo. Podría haber sido peor. Nuestra sociedad Bellvillense habiéndonos requerido, era necesario dar tratamiento a esta Ordenanza que hoy vamos a tratar, buscando más que nada la evolución de la sociedad Bellvillense. Yo creo que cuando nosotros éramos chicos ¿a quién no le gustaba tirar un cuete? ¿a quién no le gustaba tirar un globo aerostático?, los que a veces generaban incendios. Uno ahora dimensiona o fue evolucionando en el pensamiento, pero ¿quién no tiró un cuete cuando era chico?. Bueno, hoy me parece que estamos parados en otro lugar donde tenemos sensibilidad por las personas que sufren estas cuestiones específicamente, pero no solamente por las personas, sean o no discapacitadas porque podemos tener a ancianos en situaciones de vulnerabilidad que también sufren el estallido. Voy a ser autorreferencial: yo tuve uno de mis hijos que en una manifestación en Córdoba era muy chiquito él, tiraron una bomba de estruendo y de ahí le quedó el miedo a todo lo que explotaba, hasta los globos y lo tuve así hasta los 12 años. En las noches de Navidad que se tiraban cohetes se escondían y bueno después lo superó ¿no?, pero les quiero decir que uno puede entender lo que puede llegar a sufrir una persona de aspecto autista, que puede tener esta hipersensibilidad ¿sí?. Entendemos que la utilización de la pirotecnia genera un impacto negativo tanto al ambiente, a los seres humanos y por supuesto a los animales y además de eso, también entendemos el riesgo que implica la manipulación, lo que puede generar, lo que puede provocar, de ahí lo que le

pasó a esta criatura que tenía 8 o 9 años, no recuerdo bien, pero era chiquita y más allá de eso lo que le puede llegar a implicar tanto al Estado Municipal como al Estado Provincial en los hospitales de nuestro país, de esta ciudad o el traslado a la ciudad de Córdoba que implicó a esta criatura. Llegar a un registro de quemado más allá de todo lo que pueda provocar tanto en las personas como en las Instituciones y en el medio ambiente, pero no nos enfoquemos únicamente en las fechas festivas de Navidad y de año nuevo, nosotros tenemos la problemática prácticamente todas las semanas en las canchas de fútbol donde no hay control, control digo del ingreso a la cancha o la asociación que los nuclea, hace la vista gorda o mira para otro lado o el club sea local o sea visitante también hace la vista gorda y permite que hasta se guarde la pirotecnia en los propios clubes y se tire pirotecnia casi todos los fines de semana en nuestra ciudad, digo nuestra ciudad como en muchos otros lugares. No podemos desentendernos y desatender los daños que produce la pirotecnia sonora, que puede generar tanto, dañar tanto la integridad física de cualquier persona como de niños, ancianos, tanto con lesiones físicas, quemaduras, auditivas por utilización de la pirotecnia o lo que podría llegar a generar el almacenamiento o depósito de la pirotecnia para los colindantes, los vecinos colindantes. Dios quiera que nunca pase nada, pero, en los últimos años han ido en aumento todos estos incidentes tanto en eventos deportivos como en las casas aledañas cuando se utilizan las bombas de estruendo. No solamente ponen en peligro a los jugadores de la cancha de fútbol, al público y por qué no los árbitros hasta los mismos dirigentes del propio club. Es necesario adoptar medidas de control y de sanción ante el incumplimiento de lo que vamos a plantear o de lo que vamos a tratar en esta Ordenanza para preservar no sólo la integridad física de las personas sino también la integridad emocional y también la integridad de los animales, pero específicamente y por la parte que me toca nos tenemos que enfocar en lo que la pirotecnia con impacto sonoro causa en las personas con

discapacidad y o neurodivergentes. Gracias a Andrea por ayudarme con esa palabra en particular, las personas dentro del espectro autista, quienes pueden presentar una elevada sensibilidad sensorial especialmente auditiva que pueden desencadenar en crisis, ataques de pánico, convulsiones, pueden agredir y pueden auto agredirse, disparado, vaya uno saber, que puede tener un accidente si salen corriendo por la perturbación que les genera esas detonaciones sonoras. También son atendibles los daños que se les produce a los animales domésticos pudiendo causar no solamente daños para el propio animal sino también para terceras personas, sea que circulen caminando o que circulen en moto o en un auto. Cuando el animal sale disparado no sabiendo para donde ir, ante una detonación, sufren ataques de ansiedad, sufren convulsiones, se pueden escapar, como dije, pudiendo causar estos accidentes y reflejar conductas agresivas para sí, para otros animales y para nosotros los seres humanos. Mediante la prohibición de la pirotecnia de efectos sonoros se reduce a cero el riesgo de accidentes, de incendios, de perturbaciones a personas con discapacidad o neurodivergentes, especialmente a las personas que se encuentran dentro del espectro autista con hipersensibilidad sensorial y también a los animales como resultado de la manipulación de estos elementos detonantes. Muchas veces son los niños los que son víctimas involuntarias de la pirotecnia. Vuelvo a reiterar: ojalá nunca más pase esto, que una criatura sufra lo que sufrió este niño en diciembre del año pasado cuando ocasionalmente agarró un cohete, de la calle, lo tiró él, lo que sea y por poco podríamos hoy no estar contando su historia. Creo que hemos logrado el consenso de todos los Concejales para tratar este Proyecto y bueno, espero que puedan acompañar. Hay distintos tipos de sanciones. Lo hemos estado evaluando todos, no solamente está prohibida la venta hasta en la vía pública, está prohibida. Hay distintos tipos de sanciones para el que vende, para el que tira y también para todo evento deportivo, no solamente fútbol, porque se puede tirar bombas también en los partidos de vóley o en el

básquet. Generalmente se da en el fútbol. Se insta a las ligas que los nucleen, a los clubes para que sean responsables ante esta situación de tirar pirotecnia en un evento deportivo. Espero que puedan acompañar este Proyecto. Es todo, Señora Presidente. Muchas gracias. Pide la palabra el Concejal Germán Villarroel, quien luego de ser autorizado por Presidencia, expresa: Bueno, como primera cuestión realmente es un orgullo que hoy estemos tratando para aprobar esta Ordenanza, que quiero decirlo, esta Ordenanza es el resultado especialmente del trabajo de quienes han venido desarrollando este empuje desde lo social, desde lo educativo, saliendo de las charlas, generando todo lo que llegó acá, a este Concejo cuando los convocamos, luego que nos presentaran las notas pidiendo el tratamiento de esta normativa. Digo, es fundamentalmente labor de ellos que se ha logrado el consenso, que hemos logrado esto, que es una verdadera Ordenanza abierta porque hace a escuchar a los técnicos especialistas aprender de lo que había pasado con las regulaciones anteriores que estaban vigentes, lo que necesitaban desde lo normativo y estamos dándole esta herramienta para que el control policial, el control municipal, para que las liga, las asociaciones, los realizadores de espectáculos públicos, todos tengan en claro cuál es la responsabilidad y que desde el momento de la aprobación de esta Ordenanza y de su promulgación en Bell Ville, ya no se puede tirar pirotecnia con efectos sonoros. Dejamos excepciones específicas de pirotecnia que no tiene efectos sonoros, que tiene otros alcances que son de efecto frío y en el futuro podemos, a lo mejor, trabajar por otras tecnologías que surjan y dejar otras excepciones pero lo importante es que hoy surge una norma que estaba reclamada por toda la sociedad, en la cual trabajamos con mucho compromiso y esto quiero destacar, sin oportunismos de haber presentado uno que otro, el Proyecto, sino que vinimos a hacerlo presentándolo en conjunto por todo el Cuerpo y que ha atendido hasta cuestiones que podrían parecer mínimas como dijo la

Concejal Celiz recién en planteos que parecían solamente una cuestión lingüística de hablar de autismo, espectro autista o neurodivergente pero que hace a entender lo que los especialistas en la salud, en este caso, nos enseñan de algo que es propio de su profesión. Creo que esta Ordenanza que seguramente va a salir aprobada esta noche marca un antes y un después en un reclamo que se venía haciendo de parte de la sociedad, en un consenso social que ya estaba y que solamente tenía que darse acá con la letra de esta Ordenanza que viene a equipararse en casi toda la región de casi todas las ciudades de nuestra región que ya tienen Ordenanzas similares y que crea un marco para que ahora sí no podamos tener las excusas que se planteaban de que, bueno, no sabemos si es de alto impacto o bajo impacto, no sabemos si el etiquetado es real o no es real. Acá estamos regulando que no se puede vender, que no se puede tener en depósito, que no se puede trabajar en cuanto al movimiento de cargas con este tipo de pirotecnia en nuestra ciudad porque entendemos que estamos cortando de raíz esa posibilidad porque de lo contrario es muy difícil el control. Así lo expresaron quienes vinieron aquí en las comisiones. Entonces el hecho de que nos hayamos puesto de acuerdo, que hayamos entendido cuál era el reclamo, que estemos dándole eco a ese reclamo social a través de normativas que, seguramente, puede ser mejorada hacia adelante, pero que marca hoy una evolución de todas esas normativas que vienen desde el año 90 y pico, que se han ido haciendo de regulación de la pirotecnia nos ponen un lugar donde ahora después de aprobar la Ordenanza, el Ejecutivo tiene que controlar, la policía también tiene que hacer lo suyo, las ligas, las asociaciones, los explotadores de espectáculos, o de ámbitos donde generalmente se tiraba pirotecnia tienen que también cumplir con esto y donde van a tener una labor relevante todos los que han sido parte en esto desde como actores sociales para seguir formando ellos, lo vienen haciendo a través de las escuelas, a través de la comunicación con los más

jóvenes sembrándoles en esto. Porque, como bien dijo la Concejal Celiz era común tirar un cuete y nos parecía común ponérselo a un animal, ponerlo en la ventana de alguien o sea vivíamos en un mundo que era diferente y hoy entendemos que la corrección por no dañar al resto y a quienes especialmente se sienten afectados por esto, es lo que corresponde. Así que, desde ya, nuestro Bloque no puede votar de otra forma que afirmativamente por haber presentado en conjunto este Proyecto de Ordenanza y haciendo votos para que sirva realmente para nuestra sociedad y que podamos acompañar al colectivo de entidades en el trabajo que viene a posterior de la Ordenanza. Muchas Gracias. Pide la palabra el Concejal Juan Pablo Oviedo, quien, al ser autorizado por Presidencia, expresa: Primero agradecer a todos los que hoy se han congregado. Estamos tratando, hemos tratado en el día de la fecha primero Banca Estudiantil que vino la Escuela Industrial, hicieron un trabajo realmente extraordinario que tiene que ver con un Proyecto que lleva adelante este Concejo, aprovecho que hay mucha gente para contar. Y luego hemos tratado Tres Proyectos sensibles que han puesto de manifiesto la apertura de una calle necesaria a través del instrumento que es la expropiación, el tratamiento del basural, la contratación para el basural para que siga ordenado y ahora este tema del uso de pirotecnia sonora y aprovecho que hay muchos vecinos de la ciudad para transmitir esto. Se ha visto hoy, en el Concejo, en algunos momentos, la tensión natural de quienes ejercen la responsabilidad de gobernar y de quienes, en algunos temas, acompañan y en otros temas no. Y en este tema puntual que estamos tratando ahora, tema que viene ya debatiéndose hace un tiempo, muy importante, que no voy a reseñarlo porque ya lo han hecho muy bien los Concejales preopinantes. El trabajo se ha concentrado en intentar unir la ética de los principios con la ética de la responsabilidad. Nosotros, hoy, acá, en este Concejo, esta semana, con todo lo que hemos trabajado, con los aportes que han hecho la mayoría de los Concejales hemos

intentado trasladar esa ética de los principios que habla de los valores universales de los espacios comunes, de esos espacios donde ya existe un consenso general a los cuales ya no se puede volver. Tenemos en nuestros registros históricos recientes, hasta hace ocho o diez años se fumaba en los colectivos, se fumaba en los bares, se fumaba en los lugares donde había menores. Ese espacio que era natural hoy ya es socialmente inviable y nos toca debatir este tema desde la ética de los principios donde no existe nadie en este 2025 que entienda que detonar una bomba de estruendo no genera en tantísima gente, en tantísimos animales, un efecto no deseado y hemos tenido que trabajar en la transformación de esa necesidad, en un reglamento que hoy se está votando. Eso ha sido nuestra labor, esa es la labor del Concejo Deliberante, esa es la labor que nos lleva a debatir no sólo cuestiones técnicas vinculadas a un tema de salud, sino que nos lleva a debatir la trazabilidad, el almacenamiento, los lugares, cuando ocurre dentro de un lugar o en las inmediaciones, quién es el responsable, quién tiene que hacerlo y hemos trabajado en eso, lógicamente que eso genera debatir, genera discusión, ponerse de acuerdo, avanzar, pero es una labor que hemos llevado adelante con muchísima responsabilidad, con el compromiso de que a ese lugar común ya no podemos volver más, pero que nos pone hoy, a todos y a cada uno de nosotros en particular, a quienes ejercemos la responsabilidad pública de que nuestra labor como Concejales no se termina levantando las manos y aprobando esta Ordenanza, sino intentando transmitir a todas las organizaciones de las cuales formamos parte que se encuentren vinculadas a nosotros, en términos políticos, en términos sociales, en términos personales a que cumplan esto porque este es un lugar común que no se termina con la sanción de una Ordenanza, sino que hay que militar, en el mejor término de la palabra que esto no va más. Trabajaremos en el camino, encontraremos, seguramente, alguna piedra, pero acá existe una responsabilidad de quien ejerce el gobierno, que en este caso es la banca del oficialismo en avanzar en esta solución, en avanzar en la solución de la apertura de la calle General

Paz del 900 al 1000, en avanzar en la solución de un basural que se encuentre en condiciones para que deje de prenderse fuego. Esa es la responsabilidad que nosotros asumimos y que hoy, una vez más, cumplimos por tres. Gracias, Señora Presidente. PRESIDENCIA expresa: Procedemos a votar en General el Proyecto de Ordenanza. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto en Particular. Artículo Primero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Segundo. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Tercero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Cuarto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Quinto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Sexto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Séptimo. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Octavo. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Noveno. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Décimo. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Décimo Primero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Décimo Segundo. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Décimo Tercero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Décimo Cuarto. Pide la palabra el Concejal Nicolás Montuori, quien al ser autorizado por Presidencia, expresa: En el Artículo 14, que es cláusula transitoria, habla de que deben trasladarse los depósitos que estén actualmente habilitados dentro del ejido urbano, la zona, obviamente, fuera del ejido de Bell Ville. Y el plazo que está contemplado allí, la verdad que es muy escaso, 60 días corridos, uno no puede armar un galpón fuera del ejido. Simplemente lo que hace es, además, pura y exclusivamente, duplicar los días que dice ahí. Simplemente eso. Aclaro que la previsión es a partir de la promulgación. Simplemente darle la posibilidad para el traslado del depósito y que no tengamos, por haberle dado un plazo corto, algún planteo que nos impida, como decía, que nos impida, que nos frene el total de la Ordenanza. Yo quiero que quede claro que no es el tema de la venta, la venta a partir de la promulgación, simplemente es la de la obligación de que tienen en depósito trasladarlo. Esa es la moción. Nada más. Pide la palabra el

Concejal Germán Villarroel, quien al ser autorizado por Presidencia, expresa: Concretamente, lo que propone el Concejal Montuori es extender a 120 días y lo mismo la prórroga, por igual término, 120 días más. PRESIDENCIA pone a consideración el Artículo Décimo Cuarto con la modificación mocionada por el Concejal Montuori. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Décimo Quinto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Décimo Sexto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Décimo Séptimo. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Décimo Octavo. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Anexo. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA informa que el Proyecto de Ordenanza ha sido Aprobado en General, en Particular y por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: De esta manera queda aprobado el PUNTO SEPTIMO del Orden del Día. PRESIDENCIA expresa: Agradecemos la presencia de todos los presentes hoy en los distintos tipos de Proyectos. Y me gustaría cerrar la Sesión del día de la fecha haciendo mención a que hoy 30 de octubre, ya lo mencioné en la Banca Estudiantil, conmemoramos un día histórico para nuestro país: el retorno de la Democracia en 1983. Se están cumpliendo 42 años. Después de años oscuros, el pueblo argentino vuelve a expresarse libremente en las urnas, recuperando la libertad, la justicia y el respeto de los derechos humanos. La democracia no es solamente un sistema de gobierno, es una forma de vida que se construye todos los días con participación, diálogo y compromiso. La Democracia nos invita a escuchar al otro, a defender las Instituciones y a creer en la fuerza de la palabra por encima de la violencia. Sigamos cuidando la Democracia porque como pueblo sabemos que con Democracia se vive mejor. Gracias a todos. PRESIDENCIA expresa: No habiendo más temas para tratar damos por finalizada la Sesión Ordinaria del día de la fecha, Muchas gracias.